



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo
Vicepresidencia

RESOLUCION No. CSJTOR24-149
12/03/2024

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **VICTORIA CAROLINA PENAGOS MORENO**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 12 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2024, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico recibido el 18 de enero de 2024, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **VICTORIA CAROLINA PENAGOS MORENO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.110.562.480, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor Experiencia Adicional y docencia:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido
01.	Experiencia adicional	18/12/2023	Certificación Laboral- Asejures Asesorías Jurídica Especializada. Abogado Jesús Antonio Sánchez Gómez del 12/01/2018 al 18/12/2018 y 14 de enero de 2019 al 19 de diciembre de 2019
02.	Experiencia adicional	22/08/2023	Certificación Laboral Caza de Libros Editores S.A.S del 01/04/2020 al 30/06/2022

Factor capacitación:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Capacitación	28/10/2016	Curso- Acciones Básicas para la Atención del Lesionado	40 Horas
2	Capacitación	13/10/2023	Curso- Administración y control de inventarios	40 Horas
3	Capacitación	10/11/2023	Curso- Comisiones de Personal	80 Horas
4	Capacitación	10/11/2023	Curso- Provisión de Empleo Público	80 Horas
5	Capacitación	29/09/2023	Curso- Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel	80 Horas
6	Capacitación	8/09/2023	Diplomado En Gestión de Documentos y Archivos	120 horas
7	Capacitación	31/08/2020	Curso-Estructuración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en Trabajo	60 Horas

El(la) señor(a) **VICTORIA CAROLINA PENAGOS MORENO**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, con el siguiente puntaje:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110562480	VICTORIA CAROLINA PENAGOS MORENO	262310	Citador de Juzgado de Municipal	3	396,98	154,50	0,50	0,00	551,00

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional y docencia:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días / Horas Laborados
01	Experiencia adicional	18/12/2023	Certificación Laboral- Asejores Asesorías Jurídica Especializada. Abogado Jesús Antonio Sánchez Gómez del 12/01/2018 al 18/12/2018 y 14 de enero de 2019 al 19 de diciembre de 2019	Del 12/01/2018 al 18/12/2018 =330 Días Del 14/01/2019 al 19/12/2019 =327 Días Total: 657 Días
02.	Experiencia adicional	22/08/2023	Certificación Laboral Caza de Libros Editores S.A.S del 01/04/2020 al 30/06/2022	2020= 269 Días 2021=360 Días 2022= 180 Días Total : 809 Días
TOTAL: 1.466 DIAS				

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria y el valor otorgado para la experiencia adicional, la experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días, por lo que la fórmula aritmética a aplicar es:

360 días	→	20 puntos
1.466 días	→	X
$x = \frac{1.466 \text{ días certificados} \times 20 \text{ puntos}}{360 \text{ días}}$		
X = 81.44 puntos		

Ahora bien, una vez realizado el cómputo correspondiente al factor experiencia adicional se reclasificará al aspirante en 81, 44 puntos, el que pasará de 0,50 puntos a un puntaje total de **81,94 puntos**, el cual será el valor a reclasificar.

Factor Capacitación: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20			
Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	20	10	5

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Capacitación	28/10/2016	Curso- Acciones Básicas para la Atención del Lesionado	40 Horas
2	Capacitación	13/10/2023	Curso- Administración y control de inventarios	40 Horas
3	Capacitación	10/11/2023	Curso- Comisiones de Personal	80 Horas
4	Capacitación	10/11/2023	Curso- Provisión de Empleo Público	80 Horas
5	Capacitación	29/09/2023	Curso- Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel	80 Horas
6	Capacitación	8/09/2023	Diplomado En Gestión de Documentos y Archivos	120 Horas
7	Capacitación	31/08/2020	Curso-Estructuración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en Trabajo	60 Horas

Verificada la documentación aportada por la solicitante en cuanto al factor capacitación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-10039 07 de noviembre de 2013 el cargo para el que aspira se valorará como de nivel operativo por lo que se le asignará los siguientes puntos: (i) Por los **Cursos** de Capacitación en áreas relacionadas con el cargo realizados por la aspirante anteriormente enunciados, los cuales cumplieron los requisitos dispuestos en el Acuerdo CSJTOA17-457 Del 04/10/2017, se le asignará el máximo puntaje de **20 puntos** por la totalidad de los cursos realizados que es el máximo puntaje permitido; (ii) Por el **Diplomado** antes relacionado realizado por la aspirante el cual



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

cumplió con los requisitos dispuestos en el Acuerdo CSJTOA17-457 Del 04/10/2017, se le asignará el máximo puntaje de **20 puntos**.

Así entonces, en el factor capacitación se le asignará un total de 40 puntos y como quiera que la puntuación otorgada al inicio es de 0,00 puntos, en este factor se le otorgarán **40 puntos**, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al(la) señor(a) **VICTORIA CAROLINA PENAGOS MORENO**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a en el factor de Capacitación en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

No. ORD EN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
23	1110562480	VICTORIA CAROLINA PENAGOS MORENO	262310	Citador de Juzgado Municipal	3	396,98	154,50	81,94	40,00	673,42

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a)) **VICTORIA CAROLINA PENAGOS MORENO**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el factor de capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

RVT/slbn